

# BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

1er. semestre

San José, domingo 12 de febrero de 1899

Número 36

## AVISO

DIRECCION  
—DE LA—  
IMPRESA NACIONAL

Con todo edicto que para su publicación en el BOLETIN JUDICIAL se envíe á la Imprenta, debe remitirse un TIMBRE DE 10 CENTAVOS, á más de su correspondiente valor.

## CONTENIDO

### ADMINISTRACION JUDICIAL

Remates.—Títulos supletorios.—Citaciones.

### ADMINISTRACION JUDICIAL

### REMATES

Nº 3,539

A las doce del día veintiocho del corriente mes y en la puerta principal del Palacio de Justicia, remataré en el mejor postor los bienes siguientes: finca número doce mil novecientos cincuenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo doscientos setenta y dos, folio quince, asiento dos y que se describe así: casa y solar situados en el distrito segundo, cantón primero de la provincia de Cartago, constantes: la casa, de doce metros novecientos cincuenta y ocho milímetros de frente, como por doce metros quinientos cuarenta milímetros de fondo; y el solar de cinco áreas, ochenta centiáreas y ocho decímetros cuadrados; lindantes: al Norte, la plaza de San Nicolás; al Sur, con solar de Dolores Jiménez; al Este, con solar de la casa de alto perteneciente á la mortuoria de Nereo Brenes, y con casa y solar que se dice del finado don Tomás de la Torre; y Oeste, calle en medio, con casa y solar del finado don José María García. Finca inscrita en el Registro dicho, Partido de San José, tomo catorce, folio cincuenta y ocho, bajo el número mil novecientos cuatro, asientos siete y nueve, que es un terreno sembrado de café, con dos casas en él ubicadas, situado en las cuadras al Sur de esta ciudad, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, el cual terreno consta como de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros

cuadrados. — La primera casa, compuesta de sala, cuarto, corredor y cocina, mide diez metros, ochocientos sesenta y ocho milímetros de frente por quince metros cuarenta y ocho milímetros de fondo, y la segunda mide cinco metros de frente por siete de fondo, próximamente.— Los linderos de esta finca son: al Norte, propiedad de la testamentaria de Manuel Hernández y calle en medio, ídem de Josefa Bermúdez; al Sur, propiedades de Bartolo Castro y Santos Araya; al Este, propiedad de Juan Blas Carmona, calle de la Pólvora en medio; y al Oeste, calle en medio, hacienda de Bartolo Castro. Casa de habitación con el terreno en que está ubicada, sembrado de café, situados en Mata Redonda, distrito noveno de este cantón é inscritos en el Registro dicho, Partido de San José, tomo doscientos cincuenta y nueve, folio cuarenta y tres, bajo el número veintinueve mil quinientos setenta y dos, asiento uno. Linderos: Norte, propiedad de Eulogio Sebiane; Sur, calle de la Sabana; Este, propiedad de Dominga Rodríguez; y Oeste, propiedad de Rafaela Vargas Sáenz.— Medida de la casa, con todas sus dependencias, diez metros ochocientos sesenta y ocho milímetros de frente por diez metros treinta y dos milímetros de fondo; y del terreno como ochenta y dos áreas, cincuenta y dos centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados.— Sobre estas fincas pesan los siguientes gravámenes: según el asiento primero de la finca número mil novecientos cuatro ó sea la segunda de las descritas, el señor Nicolás Monge le dejaba especialmente hipotecada por ochocientos pesos en que la compró al señor Juan Zamora. De esta hipoteca no se ha tomado razón en el Registro respectivo. Según el asiento veinticuatro mil doscientos sesenta y tres, folio trescientos sesenta y cuatro, tomo treinta y dos de la Sección de Hipotecas, el señor don Jesús Alfaro Fernández hipotecó las dos primeras fincas descritas, á favor de los señores Alvarado y Compañía por treinta mil pesos, respondiendo la primera por diez mil pesos y la segunda por veinte mil pesos y ambas proporcionalmente en caso de demora, por el interés de 12 0/0 anual comisión de uno por ciento y costas personales y procesales de la ejecución.— Según el acta número treinta y nueve, folios cuarenta y cinco y cuarenta y seis, tomo primero del protocolo especial, el dicho señor Alfaro Fernández constituyó hipoteca de cédulas de primer grado por diez mil pesos sobre la última de las fincas descritas.— Pertenecen estos inmuebles á don Jesús Alfaro Fernández, mayor de edad, soltero, comerciante y de este domicilio, quien está declarado en quiebra, y se venden en ejecución que le siguen los señores Alvarado y Compañía, de este domicilio, para el cobro de su crédito.— La base para el remate serán, respectivamente, las sumas de diez mil pesos, veinte mil pesos y diez mil pesos para la primera, segunda y tercera fincas. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º en primera instancia de la provincia de San José.—4 de febrero de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

3—3 ARDILIÓN CASTRO.—Srio.

Nº 3,563

A las doce m. del día 22 del corriente mes, en la puerta principal de esta oficina, remataré los bienes siguientes: 1ª Casa y solar en que está ubicada, sembrado de café, inscrito en el Registro de

la Propiedad, Partido de Heredia, tomo 484, folio 222, finca 20,141, asiento 1.—2ª Lote de terreno de agricultura antes, hoy sembrado de café, inscrito en el mismo Registro y Partido que la anterior, tomo 176, folio 243, finca 11,126, asiento 3.—Un carretillo en buen estado. Estos bienes pertenecen á la sucesión de Joaquín Chaves Barquero; están libres de gravámenes y situados en este nuevo cantón de San Rafael de Heredia; valorados la primera en \$ 500-00, la segunda en \$ 250-00 y el carretillo en \$ 90-00; y se venden, por unánime consentimiento de partes, para el pago de deudas y costas de la mortuoria.

Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, 9 de febrero de 1899.

JUAN GARCÍA

MANUEL ARCE S.

3-V-I

Nº 3,568

A las doce del día 6 del próximo entrante marzo, se rematarán por este Juzgado, en la puerta exterior del Palacio de Justicia, los bienes siguientes: Las fincas inscritas en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de San José, tomos 118, 197, 197, 197 y 197, folios 117, 197, 225, 239 y 231, fincas números 10,717, 17,802 17,798, 17,805 y 17,801, asientos 3, 1, 1, 1, 1, que se describen, respectivamente, así: terreno de cafetal, de 3 manzanas, poco más ó menos, (2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados); linderos: Norte, con propiedad de Juan Picado, Sur, calle en medio, cafetal de Juan Monge Reyes; Este, propiedad de Liberato Monge; y Oeste, ídem de Matías Zavaleta y de Nicolás Sáenz. Cafetal llamado Santa Marta, constante de tres cuartos de manzana, poco más ó menos, (52 áreas, 41 centiáreas y 72 decímetros cuadrados); linderos: Norte, propiedad de don Manuel Sáenz; Sur, calle en medio, ídem de don Pánfilo Valverde; Este, propiedad del causante Zavaleta; y Oeste, ídem de Cleto Navarro. Cafetal constante de una manzana, (69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados); linderos: Norte, propiedad de Antolín Gamboa; Sur, ídem del causante Zavaleta; Este, calle en medio, propiedad de Antolino Gamboa y sin calle en medio, propiedad de Antonio Monge; y Oeste, ídem de María Mora; está valorada esta finca en \$ 1,000-00. Patio enlosado, de beneficiar café, con sus anexos, como son pilas y una casa de habitación, constante el terreno como de una manzana, (69 áreas, 88 centiáreas, y 96 decímetros cuadrados); y la casa de 20 varas de largo, (16 metros, 720 milímetros); por 6 de ancho, (5 metros, 16 milímetros); con un corredor de Norte á Sur, en forma de media agua, de 60 varas de largo, (50 metros, 160 milímetros); por 3 de ancho, (2 metros, 508 milímetros); linderos: Norte, propiedad del causante Zavaleta y de José Gamboa Amador; Sur, ídem de Santiago Güell y Teresa Gamboa; Este, calle en medio, ídem de Manuel Jiménez y de herederos de Eduardo Mora; y Oeste, calle en medio, ídem de la testamentaria de Eduardo Mora, José y Eufrasio Chinchilla y Toribia Gamboa; está valorada en \$ 8,000-00. Terreno sembrado de caña, llamado la Florida, constante de una y media manzana, (1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados); linderos: Norte, propiedad de Santiago Segura; Sur, ídem de Agustín Quesada; Este, ídem de Juan Mora y Rafael Quesada y calle en medio, ídem de

Santiago Segura; y Oeste, ídem de José Jiménez y José Vargas; está valorada en \$ 450-00. Las fincas inscritas en el Registro y Partido citados, tomos 129 y 211, folios 75 y 297, fincas 11,783 y 18,736, asientos uno, que son terrenos de potrero y que forman hoy una sola finca que se describe así: terreno de potrero, constante como de 2 hectáreas, 62 áreas, 8 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, situado en la villa de Desamparados, distrito 1º, cantón 3º de esta provincia; linderos: Norte, terreno de Pedro Gamboa; Sur, hacienda de don Gaspar Ortuño; Este, terreno de Hermenegildo Picado; y Oeste, terreno de Manuel Jiménez; esta finca se llama Santa Bárbara y está valorada en \$ 1,625-00. Las fincas inscritas en el Registro, Sección y Partido citados, tomos 183, 187, 32, 201 y 129, folios 415, 165, 533, 511 y 139, números 16,900, 17,046, 3,248, 18,138 y 11,814, asiento 2, las 4 primeras y 1º la última, que son respectivamente, solar sembrado de caña y plátanos, terreno de labor, terreno de charrales, terreno de agricultura y terreno sin ella, que forman hoy una sola finca que se describe así: terreno de potrero, con una pequeña parte sembrada de café, situado en el barrio de San Miguel, distrito y cantón atrás referidos, constante como de 7 hectáreas, 86 áreas, 25 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, poco más ó menos; linderos: Norte, terreno de Adolfo Cascante y de la testamentaria de Josefa Jiménez; Sur, terrenos de Jacinto Gamboa y Francisco Monge; Este, calle en medio, terrenos de Pío Araya y Francisco Ureña; y Oeste, río Jorco en medio, terrenos de Agapito López y Serapio Jiménez; está valorada en \$ 4,162-50. Las 5 primeras fincas tienen la situación de la villa de Desamparados, cantón referido; las dos primeras están valoradas en conjunto, por formar una sola, en \$ 1,875-00, y todas las fincas están libres de gravámenes, excepto la primera que está hipotecada a los acreedores del concurso de Antonio Flores Gamboa, respondiendo por \$ 3,000-00, é intereses de demora. Pertenecen estos bienes á la mortuoria del Presbítero don Matías Zavaleta Pacheco y se venden, de común consentimiento de partes, para el pago de costas.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—10 de febrero de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

3—1

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

Nº 3,570

Á las doce del día cuatro del entrante mes de marzo, remataré en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, la finca siguiente: casa de habitación con el solar en que está ubicada, destinado actualmente á la agricultura, situado en el barrio de San Juan de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia, lindante: Norte, parte de la finca á que perteneció ésta, perteneciente á Clemente Ramírez; Sur, propiedades de Agustín Arrieta Carvajal, Joaquina Ramos y Encarnación Moreira, calle pública en medio; Este, propiedad de Manuel Víquez; y Oeste, ídem de Antonio Moreira; la casa mide doce varas de frente, ó sean diez metros treinta y dos milímetros, por ocho varas de fondo, ó sean seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros; y el solar, como manzana y un cuarto, ó sean ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas y veinte decímetros cuadrados.—Es el último resto de la finca inscrita, sin gravámenes, en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo 119, folio 561, finca 7,789, asiento 1º; valorada en \$ 450-00.—Pertenece á la señora Joaquina Ramos Carvajal, y se vende en virtud de ejecución que contra ella sigue el señor Ramón Alfaro Arias, por cantidad de pesos. Se admiten propuestas, siendo arregladas.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara.—Heredia, 10 de febrero de 1899.

MÁXIMO VÍQUEZ

3—1

AGAPITO VALVERDE U.,—Srio

Nº 3,565

A las doce del día 13 de marzo entrante, se rematarán, en el mejor postor y en la puerta exterior de esta oficina, los cuatro lotes siguientes:—Número 10; lindante: Norte, lotes números 11, 12 y 13, de Casimira Mora Murillo y Zacarías Pérez Moya, calle en medio; Sur, ríos *Tambor* y *Mata Chiverre*; Este, lote número 9, de Manuel Rodríguez Ramírez; y Oeste, terrenos municipales de Mata de Chiverre; mide 7 hectáreas, 4 áreas, 38 centiáreas y 23 decímetros cuadrados.—Número 35; lindante: Norte, lote número

36, de Pedro Núñez Conejo; Sur y Oeste, camino de Sarapiquí; y Este, lote número 34, de Rafael Loria Carvajal; mide 5 hectáreas, 24 áreas y 49 centiáreas.—Número 11; lindante: Norte, lote número 12, yurro de la Paz en medio; Sur, la legua de Fraijanes; Este, lote número 6, de Gustavo Rothe Lange; y Oeste, lote número 19, de Pacífica Muñoz y lote número 28 A.; mide 103 hectáreas, 20 áreas, 7 centiáreas.—Número 12; lindante: Norte, lote número 13; Sur, lote número 11, anteriormente descrito, yurro de la Paz en medio; Este, lote número 6, de Gustavo Rothe Lange, quebrada de Las Vueltas en medio; y Oeste, lote número 21 A.; mide 41 hectáreas, 78 áreas y 58 centiáreas. Y á las doce del día 14 del mismo mes, también se rematarán los dos lotes siguientes:—Número 13; lindante: Norte, lote número 14 y lote número 20, camino en medio; Sur, lote número 12, anteriormente descrito; Este, lote Nº 7, de Gustavo Rothe Lange; y Oeste, lote número 21; mide 108 hectáreas, 50 áreas, 84 centiáreas.—Número 14; lindante: Norte, lote número 15 de Rómulo Zamora, quebrada del Rancho en medio; Sur, lote número 13, anteriormente descrito; Este, quebrada de Las Vueltas en medio, lotes 8 y 9, de Gustavo Rothe Lange y Cª; y Oeste, lotes números 18 y 20, calle en medio; mide 90 hectáreas, 85 áreas y 64 centiáreas. Estos lotes forman parte, los dos primeros de la primera sección, y los cuatro últimos de la segunda sección, de la legua de Enseñanza Pública, perteneciente al Municipio de este cantón, y á la vez forman parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo 117, folio 9, número 7,559, asiento 1, que es terreno de montes, sito en el distrito cuarto de este cantón. Se venden á solicitud del Municipio de este cantón, y en virtud del decreto ejecutivo de 21 de julio de 1892 y acuerdo municipal de 20 de diciembre del año anterior, bajo las siguientes bases:—Por el lote cuyo valor exceda de quinientos pesos, se concede al rematario tres años de plazo para que verifique el pago, por cuartas partes, y por anualidades anticipadas, debiendo hacer el primer pago en el acto mismo del remate, y reconociendo sobre el resto el interés de nueve por ciento anual, pago anticipado. Si el rematario dejare de pagar á su debido tiempo cualquiera anualidad de capital ó intereses, por el mismo hecho se tendrá por vencido el contrato de venta, quedando á favor del Municipio todas las cantidades que el rematario hubiere satisfecho con anterioridad; el rematario pagará adelantado el valor de la medida y plano correspondientes, á razón de 85 centavos manzana, y garantizará con hipoteca del mismo lote, á favor del Municipio, la suma que quede á deber, siendo á cargo del mismo rematario los gastos de escritura y diligencias respectivas. Están valorados á razón de diez pesos manzana, ó sea cada sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de 1ª instancia Civil.—Alajuela, 8 de febrero de 1899.

JOSÉ SABORÍO

R. LOMBARDO,—Srio.

3—1

Nº 3,567

A las doce del día veintisiete de febrero corriente, se rematará, al mejor postor, en la puerta exterior de esta oficina, un terreno de potrero, situado en *Punta de Caña*, barrio de San José de Grecia, lindante: Norte, propiedad de Juan Brenes y, calle en medio, ídem de Rafael Artavia, Manuel y Carmen Ballesteros; Sur, ídem de Anselmo Campos y Juan Rojas; Este, río Tacares en medio, ídem de Adolfo Quesada y Juan Rojas; y Oeste, ídem de Juan Brenes y calle en medio, ídem de Crisanto Torres; mide como tres hectáreas y treinta y dos áreas; está inscrita sin gravamen á nombre de Braulio Oviedo Rojas, á quien ejecuta Juan Pablo Rodríguez por deuda; valorado en trescientos cincuenta pesos; y se remata de orden de esta Alcaldía para el pago de dicha deuda. Quien quiera hacer propuesta, ocurra.

Alcaldía única de Grecia, 8 de febrero de 1899.

JUAN VEGA L.

ABELARDO ROJAS JOSÉ JIMÉNEZ

3—1

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3,552

La sucesión de la señora Mercedes Abarca Barrantes, que fué mayor de edad, casada, de oficio do-

méstico y vecina del Zapote de esta ciudad, ha pedido por medio de la albacea, señora María Mora Abarca, soltera y de las otras calidades de la causante, información de posesión relativa á un terreno cultivado de café, sito en el barrio expresado, constante, más ó menos, de 1,319 metros, 46 decímetros y 86 centímetros cuadrados; lindante: al Norte, con la plaza del Zapote; al Sur, con terreno de Sinforosa Díaz; al Este, con ídem de José Fernández; y al Oeste, con ídem de Juan Amador; el cual adquirió la expresada abarca por herencia desu madre Juana Barrantes, y poseyó quieta, pacíficamente y sin interrupción por espacio mayor de diez años y ha sido valorado en quinientos pesos.

Si alguna persona juzga tener derecho en el bien en referencia, preséntese á este Juzgado legalizándolo dentro de treinta días, bajo los apercibimientos de ley, si no lo hace.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—9 de febrero de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN R. VÍQUEZ,—Srio.

3—2

Nº 3,522

Petronila Gutiérrez de único apellido, mayor de edad, casada, de ocupaciones domésticas y de este vecindario, se ha presentado á estos oficios solicitando información posesoria de las siguientes fincas: primera, terreno cultivado de café y caña dulce, lindante: Norte, terreno de la sucesión de doña Ciriaca Gutiérrez; Sur, río de Torres en medio, propiedad de don Juan Vicente Gutiérrez; Este, ídem de la sucesión de Ciriaca Gutiérrez; y Oeste, terrenos de Juana y José María Blanco Gutiérrez; medida superficial: largo, ciento sesenta y cinco metros, quinientos veintiocho milímetros, y de ancho, veintitrés varas, sea diecinueve metros, doscientos veintiocho milímetros en el extremo Norte, y veintitrés metros cuatrocientos ocho milímetros en el extremo Sur.—Segunda: solar cultivado de café. Linderos: Norte, calle en medio, terreno de Juan Vicente Gutiérrez; Sur, terrenos de Emiliano Brenes, Juana y José María Gutiérrez; Este, propiedades de Juana Blanco y de la sucesión de Ciriaca Gutiérrez; y Oeste, propiedades de Emiliano Brenes y en una pequeña parte, de Juana y José María Blanco Gutiérrez. Medida superficial, frente (á la calle) veintitrés metros, cuatrocientos ocho milímetros; fondo, en el lindero Norte á Sur, cincuenta y seis metros, doce milímetros y en el lindero Norte á Este, cuarenta y dos metros, seiscientos treinta y seis milímetros. La figura del terreno es un triángulo. Ambas fincas están situadas en Guadalupe del cantón de Goicoechea de la provincia de San José. Asegura la petente las posesiones hace más de treinta años, á nombre propio, sin interrupción, sin gravámenes y por herencia de su finada madre, María Jesefa Gutiérrez Calderón; que la primera vale ciento setenta y cinco pesos y la segunda cincuenta pesos.

A quienes interese, se hace saber que habiéndose señalado el término de treinta días para oponerse, deben verificarlo.

Alcaldía única del cantón de Goicoechea.—Guadalupe, 6 de febrero de 1899.

MAURO ALVAREZ J.

3—3

DAVID BLANCO

Nº 3,516

El señor José Solís Sequeira, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Isidro de esta jurisdicción, se ha presentado en este despacho solicitando información posesoria de la finca siguiente, adquirida por el solicitante por compra á Liberato Gutiérrez y José María Salazar, y la cual no tiene gravámenes: terreno de potrero, situado en el barrio de San Isidro, distrito sétimo, cantón primero de la provincia de San José, lindante: Norte, propiedad de Joaquín Zúñiga, calle en medio; Sur, terreno de Francisco y Jesús Carmona; Este, propiedad de Joaquín Soto; y Oeste, terreno de Nicomedes Carmona; mide dos hectáreas, sesenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos. La estima en mil pesos. El solicitante Solís Sequeira ha pedido título supletorio de la finca descrita, con el fin de inscribirla en nombre del señor Cruz Gutiérrez Castro, á quien la ha vendido, según consta de escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario Público don Joaquín Aguilar.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 27 de enero de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 3,547

A quienes interese hago saber que se ha presentado á este despacho la señora Teresa Mora Salazar, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de Alajuelita de esta ciudad, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno sin cultivo, con una casa en él ubicada, situados en dicho barrio, distrito 10º de este cantón. Mide el terreno como 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, de figura irregular; y la casa 17 metros 138 milímetros de frente, por 6 metros de fondo. Lindante: Norte y Este, propiedad de Ramón Solano; Sur y Oeste, calles en medio, propiedad de Rosa Badilla; no tiene gravámenes; vale como \$ 500-00. La hubo así: el terreno por herencia de su señora abuela Ramona Salazar, y la casa por haberla construido poco tiempo después á sus expensas. Posee la finca quieta, pacíficamente y sin interrupción hace más de 20 años. Se publica este edicto para los efectos de ley.

Juzgado 1º Civil.—San José, 9 de febrero de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN R. VÍQUEZ,—Srio.

3—3

Nº 3,549

La señora Rafaela Cordero Miranda, mayor, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, en su carácter de albacea propietaria de la sucesión de Pedro Navarro Durán, que fué mayor, casado, agricultor y del mismo vecindario, solicita información posesoria de la finca que se describe así: terreno dedicado á la siembra de granos en parte, y parte de montaña, constante de 14 áreas, 33 centiáreas, situado en el barrio de Concepción de esta villa, distrito segundo del cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, propiedad de Eufasio Méndez; Sur, propiedad de Telésforo Sánchez; Este, calle en medio, con propiedad de Jerónimo Navarro y Eufasio Méndez; y Oeste, con propiedad de Trinidad Muñoz y José María Varela; libre de gravámenes y vale quinientos pesos.

Se publica este edicto para los efectos de ley.

Juzgado Civil de San Ramón, 8 de febrero de 1899.

ALFREDO A. RODRÍGUEZ

TOMÁS HERRA V.,—Srio.

3-V-3

Nº 3,541

Jerónimo Boza Meneses, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, solicita información posesoria de un terreno cultivado de caña de azúcar, café y potrero, situado en Sanjuanillo, distrito tercero, cantón sexto de Alajuela, constante de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, Sur y Este, propiedad de Juan Agustín Matamoros; y Oeste, ídem de Leandro Araya; también colinda por el Suroeste, con la terminación de una calle pública; no tiene gravámenes; vale trescientos pesos.—Quien tenga derecho al inmueble, legalícelo dentro de treinta días.

Alcaldía única.—Naranjo, 1º de febrero de 1899.

PAULINO SOTO

SIMÓN GUZMÁN,—Srio.

3—3

Nº 3,544

El señor Juan Monge Mora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Palmichal de Aserrí de esta jurisdicción, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información posesoria de las tres fincas siguientes, situadas en el Palmichal de Aserrí de esta provincia. 1º—Terreno dedicado á la agricultura, mide 8 hectáreas y 39 áreas, poco más ó menos, una parte sembrada de café y caña de azúcar, y otra parte de montes y charrales; en esta finca existe una casa de habitación de madera, construída por el petente, la cual mide como 10 metros de frente, por 6 de fondo, cubierta con teja de barro; en esta

misma finca existe también una galera de madera para trapiche, que mide como 12 metros de frente, por 13 de fondo; y colinda la finca, que es de superficie plana y quebrada, al Norte, río Tabarcia en medio, propiedades de Víctor López y José Celso Román; Sur, propiedad de Bartola Meza; Este, propiedad de Antonio Monge en parte, y calle en medio, finca de Hilario Meléndez; y al Oeste, propiedad de José María Quesada. Vale cuatrocientos pesos. 2º—Terreno de superficie varia, de montes altos y bajos, mide como cinco hectáreas y 60 áreas, bajo estos linderos: Norte, río Tabarcia en medio, propiedad de Tomás Guillén; Sur, camino en medio, finca de Mariano Navarro; Este, finca de Gerardo López; y al Oeste, propiedad de la sucesión de Rafael Valverde. Vale doscientos pesos. 3º—Terreno de montaña, que mide como 3 hectáreas y 50 áreas, y limita: al Norte, propiedad de Baltasar Meza, río Tabarcia en medio; Sur, camino en medio, propiedad de Francisco Mora; Este, propiedad de Luis Fuentes; y al Oeste, propiedad de Martín Jiménez. Vale cincuenta pesos. Las tres fincas descritas están libres de gravámenes y fueron adquiridas por el señor Monge por compra de las dos primeras á Pedro Fallas y de la última á Bernardo Jiménez y Valentín Castro.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—8 de febrero de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN R. VÍQUEZ S.,—Srio.

3 3

Nº 3,566

Ramón Solano Mata, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, promueve información posesoria para inscribir en su nombre la finca que se describe así: casa de construcción de adobes, madera cuadrada, cubierta de teja; que mide seis metros de largo por cuatro metros de ancho y el solar en que está construída mide cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas y once decímetros cuadrados, situada en el centro de esta villa distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago; lindante: Norte, propiedad de Fausto Solano; Sur, calle en medio, ídem de la sucesión de León Solano; Este, calle en medio, ídem del mismo Fausto Solano, lo mismo que por el Oeste; no tiene gravamen, lo posee como dueño desde hace más de diez años; vale cincuenta pesos. Quien tenga derecho á oponerse á esta información, verifíquelo dentro de treinta días.

Alcaldía única del cantón del Paraíso, 4 de febrero de 1899.

FRANCO. AVENDAÑO S.

GORDIANO SOLANO

LUCAS SOLANO R.

3—1

Nº 3,572

Manuela Agüero Alvarado, mayor, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, solicita información posesoria para inscribir la finca que se describe así: terreno cultivado de potrero, situado en el distrito y cantón segundos de la provincia de Alajuela, constante de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Balvanero Araya; Sur, calle privada en medio, terreno del mismo Araya; Este, propiedades de doña Adelina Piepper viuda de Acosta y Francisco Vega; y Oeste, potrero de Gregorio Retana. No tiene gravamen; la hubo la solicitante por herencia de su hijo José Ana Mora Agüero y vale cien pesos.

Se publica este edicto para los efectos legales.

Alcaldía de San Ramón.—24 de enero de 1899.

C. SALAS

3—1

ROSENDO ESQUIVEL,—Srio.

Nº 3,557

El señor José Fuentes Brenes, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Cachí, jurisdicción del cantón del Paraíso, se ha presentado ante este Juzgado, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca que se describe así: terreno de agricultura, situado en Cachí, distrito 4º, cantón 2º de esta provincia. Linderos: Norte, parte con propiedad de Guadalupe Valladares, y parte con ídem de herederos de Simón Sandoval; Sur, con ídem de Miguel Fuentes; Este, con ídem de Francisco Rodrí-

guez; y Oeste, con ídem de Eloy Gotay, calle en medio. Medida superficial: 5 hectáreas, 59 áreas, 11 centiáreas y 68 decímetros cuadrados; sin gravamen; valorado en \$ 300-00. Adquirido durante su matrimonio, por compra, parte á Ramona Fuentes y parte á Miguel Casasola. Se publica este edicto, para que los que tengan derecho á oponerse á la inscripción que se pide, lo verifiquen dentro de treinta días.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago,—9 de febrero de 1899.

MATÍAS TREJOS

J. LEÓN GUEVARA,—Srio.

3—2

Nº 3,509

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Antolín Sandí Alfaro, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Miguel de Desamparados, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno constante de ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas y veinte decímetros cuadrados, antes de bosque y hoy de charral, situado en Aserrí, distrito segundo, cantón tercero de esta provincia, hoy cantón independiente, no numerado aún, de la misma provincia, y lindante: al Norte, con terrenos de Simplicio Zúñiga, hoy de su testamentaria; al Sur, con ídem de Dolores Cascante, hoy de Tomás Sandí; al Este, ídem de la sucesión de don Juan Bonafil; y al Oeste, con ídem de Francisco Cascante, calle en medio, hoy de Eduardo Cascante y de Juan de Dios Monge. Vale trescientos pesos y no tiene gravamen, y la hubo por compra á Dolores Cascante. La posee quieta, pacíficamente y sin interrupción, hace más de veinte años. Se publica este edicto para los fines de ley.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—4 de febrero de 1899.

LUIS DÁVILA

3—3

JUAN R. VÍQUEZ S.,—Prosrio.

Nº 3,554

A quienes interese hago saber que ante mi autoridad se ha presentado el señor Martín Vargas Espinosa, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información supletoria de posesión de la finca que asegura haber poseído por más de diez años, á nombre propio, quieta, pacíficamente, sin interrupción y libre de gravámenes, y que se describe así: casa de habitación y sus dependencias, de cinco metros de frente por siete de fondo, próximamente, de construcción de adobes, madera labrada, y cubierta con teja del país, con el terreno en que está ubicada, cultivado de café, como de diecisiete áreas, situada en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia. Limitado: por el Norte, con propiedad de María Carmona; por el Sur, calle pública en medio y propiedad de Antonia Segura; por el Este, con propiedad de Josefa Palma; y por el Oeste, con ídem de Alejandro Zamora. La hubo por compra á Juana y Petronila Vargas y vale cien pesos.

Cito con treinta días de término á las personas que tengan algún derecho en el inmueble descrito.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia.—2 de febrero de 1899.

J. ARTURO RAMÍREZ

JOSÉ M. AGUILAR,—Srio.

3—2

Nº 3,573

La señora Eustaquia Córdoba Azofeifa, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado á este despacho, pidiendo información de posesión para inscribir en su nombre en el Registro Público, la finca que dice haber poseído por más de treinta años sin interrupción, á título de única dueña, que se describe así: terreno cultivado de café, constante como de diecisiete áreas, con una galera en él ubicada, de horcones y teja de barro, que mide como siete metros de largo por igual fondo, situado en el barrio de San Antonio de esta villa, distrito primero, cantón segundo de esta provincia; lindante: Norte, propiedad de Jacinto Azofeifa, calle en medio, Sur, ídem de Rosa Herrera; Este, ídem de herederos de Torcuato León, río y calle en medio; y Oeste, calle en medio, ídem de Juan Alvarez. No tiene gravamen y lo estima en cien pesos. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho al inmueble descrito, se

presenten dentro de treinta días á hacer su oposición.

Alcaldía 1ª del cantón de Escasú.—10 de febrero de 1899.

VICENTE MONTERO V.

LUIS ROLDÁN C. 3—1 BENJ. HERRERA

Nº 3,571

Gregorio Retana Artavia, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, solicita información posesoria para inscribir en su nombre la finca que se describe así: terreno cultivado de pastos, situado en el barrio de Piedades, distrito y cantón segundos de la provincia de Alajuela, constante de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedades de Balvanero Araya y Salvador Mora; Sur, calle privada en medio, propiedades de Balvanero y Marcelino Araya; Este, terrenos de Manuela Agüero y Francisco Vega; y Oeste, propiedad de Daniel Murillo. Está libre de gravámenes, la hubo el solicitante por compra á Silvestre Mora y vale próximamente cien pesos.

Se publica este edicto para los efectos de ley.

Alcaldía de San Ramón.—24 de enero de 1899.

C. SALAS

3—1

ROSENDO ESQUIVEL,—Srio.

### CITACIONES

Nº 3,558

Convócase á los interesados en el juicio de sucesión de Juana Antonia Aguilar Sánchez, para una junta que se verificará á las doce del día veinte del corriente mes, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo de bienes practicados.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 7 de febrero de 1899.

D. MÉNDEZ SOTO

3—2

LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Nº 3,559

Convócase á todos los acreedores del concurso *Esquivel Hermanos* á una junta que se verificará en este despacho á las dos de la tarde del veintitrés del corriente, con el objeto de que conozcan de las proposiciones de arreglo que harán los fallidos.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—10 de febrero de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

2—2

Nº 3,542

Por segunda vez, cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria en común, de la señora Petronila Otárola Gallardo y de sus hijos Ramón é Ismael Molina Otárola, que fueron mayores de edad los dos primeros, menor el último, y los tres vecinos de esta ciudad, para que dentro del término de dos meses, se presenten en este despacho á deducirlos, bajo apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda, si no se presentan.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—8 de febrero de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN R. VÍQUEZ S.—Srio. 3—3

Nº 3,569

Á los acreedores del concurso de don Antonio Flores Gamboa, mayor de veinticinco años, soltero, comerciante y vecino de la villa de Desamparados, se hace saber que en la mortuoria del Presbítero don Matías Zavaleta Pacheco, que fué mayor de edad, soltero, sacerdote católico y del mismo vecindario, se han señalado las doce del día seis del próximo entrante marzo, para rematar la finca inscrita en el Registro Público de Propiedad, Partido de San José, tomo 118, folio 177, número 10,717, asiento 3; y se han fijado ocho días de término para que dichos acreedores se presenten á hacer valer sus derechos, en virtud de aparecer dicha finca hipotecada á su favor por las

señoras Regina y María Flores Gamboa, respondiendo por \$ 3,000-00 é intereses de demora. También se ordenó citarlos por el periódico oficial, por lo cual se publica esta cédula.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—10 de febrero de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,—Srio. 2—1

Nº 3,540

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de María Fernández Ramírez, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del veintiocho de este mes, con el objeto de que conozcan de la solicitud de venta de unas fincas, hecha por el albacea.

Alcaldía única.—Naranjo, 7 de febrero de 1899.

PAULINO SOTO

SIMÓN GUZMÁN,—Srio. 3—3

Nº 3564

Convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión de Francisco Esquivel Arias, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día veintiuno del corriente mes, con el objeto de que expresen su parecer acerca de la solicitud del albacea á fin de que se le autorice para vender extrajudicialmente los bienes de la misma, para cubrir obligaciones del causante.

Alcaldía 1ª de Alajuela.—6 de febrero de 1899.

JOSÉ SALAZAR M.

ERNESTO ROJAS CH.—Srio.

Nº 3,555

Para los efectos del artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, convoco á todos los interesados en la mortuoria de Francisco Rivera Obando, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día veintiocho del corriente.

Alcaldía 2ª de Escasú.—Santa Ana, 4 de febrero de 1899.

L. MUÑOZ R.

G. J. VALVERDE,—Srio. 3—2

Nº 3,560

CEDULA

A don Ismael Caicedo Quintero hago saber que en el juicio ordinario de divorcio que le sigue la señora Ana Felisa Pimienta Muñoz, se ha dictado la resolución que literalmente dice: "Juzgado segundo Civil en primera instancia. San José, á las once del veintitrés de enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Habiendo hechos que probar, ábrese este juicio á pruebas por veinticinco días: los diez primeros para proponerlas y el resto para evacuarlas.—M. J. Fernández.—Ardilión Castro,—Srio."

Es conforme.

Dada en la ciudad de San José, á las dos y media de la tarde del ocho de febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

Juzgado segundo en 1ª instancia de la provincia de San José.

El Notificador,—JOSÉ CASTELLÓN

2—2

Nº 3,561

Por segunda vez cito á los interesados desconocidos que hubiere en la mortuoria de Miguel Garita Vargas, que fué vecino de Mercedes, de este cantón, para que en el término de dos meses se presenten en la oficina de mi cargo á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, la herencia pasará á quien corresponda.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia, 27 de diciembre de 1898.

J. ARTURO RAMÍREZ

JOSÉ M. AGUILAR,—Srio.

Nº 3,562

Por primera vez y con tres meses de término, cito y emplazo á todos los interesados que hubiere en la mortuoria del señor José Peraza Mendoza, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del distrito de San Antonio de este cantón, para que en el término fijado comparezcan en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda, si no lo verifican.

La señora Pilar Carballo Murillo, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del distrito de San Antonio citado, nombrada albacea provisional en dicha mortuoria, tomó posesión de su cargo á las doce del día seis de los corrientes.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 7 de febrero de 1899.

M. R. CHAVERRI

JOSÉ JQN. BENAVIDES,—Srio.

Nº 3,475

Por última vez y con un mes de término, cito y emplazo á todos los interesados que hubiere en la mortuoria de la señorita Rasalía Rucavado Chaverri, que fué menor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en el término de ley se apersonen y hagan valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda, si no lo verifican.—El segundo edicto se publicó el 3 del mes próximo pasado.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.—10 de febrero de 1899.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ

CARLOS PACHECO,—Srio.

Nº 3,574

Por tercera y última vez y con tres meses de término, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la señora Simona Suárez Castillo, para que se presenten en este despacho á hacerlos valer, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

El segundo edicto fué publicado en el *Boletín Judicial* número ciento dieciséis, correspondiente al quince de noviembre último.

Alcaldía 1ª de Alajuela, 9 de febrero de 1899.

JOSÉ SALAZAR M.

ERNESTO ROJAS CH.—Srio.

### AVISO JUDICIAL

El joven Alfonso Mora Arias, nombrado por el Supremo Tribunal de Justicia, en sesión de ayer, para portero escribiente de esta oficina, tomó posesión de su destino, previo el juramento respectivo, á las ocho de la mañana de hoy.

Juzgado del Crimen de la provincia de Alajuela, 7 de febrero de 1899.

LUIS CASTAING ALFARO

Cito á los señores María Rojas Flores y Mariano Montenegro, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan ante esta autoridad á prestar su declaración en la sumaria seguida contra Antonia García, por el delito de lesiones causadas á la citada Rojas Flores.

Alcaldía primera del cantón de San José, 9 de febrero de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO

J. I. GARITA,—Srio.

Cito y emplazo á Julián Williams, jamaicano, á fin de que dentro de nueve días se presente en este despacho á prestar su declaración en la sumaria que se le sigue por el delito de lesiones causadas á Manuel Cruz.

Alcaldía primera del cantón de San José, 9 de febrero de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO

J. ISMAEL GARITA,—Srio.